EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

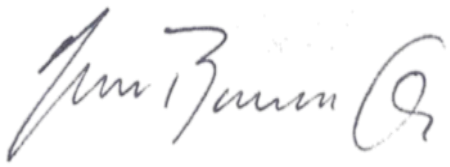
CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte *cuenta con personal en la planta, no obstante, éste no es suficiente* para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actuaciones administrativas y operativas encaminadas a la recuperación de la cartera a favor de la Superintendencia de Transporte".*

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida a la Dirección Administrativa.

Se expide en Bogotá D.C., enero de 2026



Juan David Benjumea Quintero
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Revisó: Yordi Agudelo- Contratista GIT de Gestión Contractual